

RESOLUCION N° 618/19
CRESPO (ER), 03 de Octubre de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 88/19 para la adquisición de materiales para trabajos de ampliación de Planta de Reciclado, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "KERAMIKOS S.R.L", "NUTRITOTAL S.R.L", "EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN", "ANIBAL JACOB" y "JORGE METZLER".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudícase el Concurso de Precios N° 88/19: a la firma "KERAMIKOS S.R.L", quien cotizó:

<u>Ítem</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cant.</u>	<u>Precio Unit.</u>	<u>Precio Total</u>
1	Perfil "c" 120x50x15x2 gal barra x 12 ,ts. (largo)	13	\$ 3.989,67	\$ 51.865,75
2	Chapa cincalum n 25 x 5,50mt	18	\$ 2.695,00	\$ 48.510,00
3	Tornillo autop. T 1 14x2" c/arandela vil.	700	\$ 5,33	\$ 3.732,00

Lo que hace un total de Ciento Cuatro Mil Ciento siete Pesos con 75/100 (\$ 104.107,75.).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 14.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.